



Resolución de Decanato **1377 / 2024 - NAT -UNSa**
Expte. N° 10826/23 - Designar como Profesional Adscripto - Ing. Agr. Gerardo
Diego Gramajo
De: NAT - DIRECCION DE DOCENCIA NAT



Salta,
10/12/2024

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la asignatura Botánica Sistemática Agrícola de la carrera de Ingeniería Agronómica por parte del Ing. Agr. Gerardo Diego Gramajo; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 34 la Comisión Asesora interviniente aconseja designar al Ing. Agr. Gerardo Diego Gramajo a la asignatura de Botánica Sistemática Agrícola de la carrera de Ingeniería Agronómica.

Que – asimismo – dicha Comisión aconseja aprobar el Plan de Trabajo a desarrollar en el término de un (1) año por el profesional antes mencionado.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 34 resuelve dar lugar a la adscripción profesional petitionada bajo la Dirección de la Dra. Mariela Fabbroni.

Que, a juicio del suscripto, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR COMO PROFESIONAL ADSCRIPTO - "Ad-Honórem" - a la asignatura Botánica Sistemática Agrícola de la carrera de Ingeniería Agronómica al Ing. Agr. Gerardo Diego Gramajo, DNI 36.912.534 por el término de un (1) año a partir de la presente resolución, bajo la dirección de la Dra. Mariela Fabbroni con cargo a lo establecido en la normativa vigente (R-CDNAT-2010-280, Art. 5º).

ARTÍCULO 2º.- Indicar que el título del trabajo de adscripción es "Caracterización morfológica de malezas de los géneros *Amaranthus* (Amaranthaceae), *Spermacoce* (Rubiaceae) y *Borreria* (Rubiaceae) del Departamento San Martín, Provincia de Salta".

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que la presente designación no acreditará antecedentes de adscripción. Para ello, el profesional adscripto deberá contar con la certificación que convalida su ejecución y finalización.

ARTÍCULO 4º.- Indicar que una vez finalizado el período de adscripción, la Comisión Asesora designada por resolución RD 903/24 NAT UNSa evaluará la actividad realizada por el Ing. Agr. Gerardo Diego Gramajo.

ARTÍCULO 5º.- Recordar al interesado y a su Directora los artículos 10º y 17º de la R-CDNAT-2010-280 (Reglamento de Adscripciones de Profesionales a Cátedras de la Facultad de Ciencias Naturales).

